



Reflexión Política

ISSN: 0124-0781

reflepol@bumanga.unab.edu.co

Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Colombia

Badillo, Laura

Marcos interpretativos para acercarnos al proceso de emergencia del problema de las  
violencias hacia las mujeres en Colombia

Reflexión Política, vol. 17, núm. 33, junio, 2015, pp. 52-63

Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Bucaramanga, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11040046005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# ***Interpretive frameworks to approach the process of dore problem of violence against women in Colombia***

## **Sumario:**

1. Los marcos interpretativos una herramienta para analizar el proceso de emergencia de las violencias hacia las mujeres.
2. Enmarques interpretativos en el proceso de emergencia del problema de las violencias hacia las mujeres.
3. De la normalización a la minimización de las violencias hacia las mujeres.

## **Resumen:**

El artículo da cuenta de los marcos interpretativos adoptados por las instituciones, personas y organizaciones respecto a las políticas públicas contra las violencias hacia las mujeres. Primeramente se hace una aproximación teórica a la noción de marcos interpretativos, seguidamente se expone el análisis a partir de la variable de permanencia, y finalmente se aborda estos enmarques en el contexto de Colombia, especialmente la violencia en el ámbito de la familia

**Palabras claves:** Marcos interpretativos, Violencia física, Violencia sexual, Violencia Psicológica Violencia económica, Grupos de interés, Lenguaje, Patrones de dependencia, Normalización y Minimización, Visibilización de la violencia.

## **Abstract:**

The national regulation for the treatment of violence against women has experienced changes in the last three decades in Colombia. This paper is an analysis the emergent problem process of violence against women in the public agenda for subsequent inclusion in the institutional agenda with Law 1257 of 2008. This generated an outlook for violence against women at the public and private levels and different ways to deal with the issues. In addition, certain issues arise such as the process development and the main interpretation frameworks pushed by interest groups or actors who strived for permanent dependency and/or developed ways to oppose the same.

**Key words:** Interpretation frameworks, dependency patterns, violence against women, interest groups, political networks.

**Artículo:** Recibido el 22 de diciembre del 2014 y aprobado el 23 de marzo del 2015

**Laura Badillo:** Historiadora de la Universidad Industrial de Santander, maestra en Políticas Públicas y Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede México

**Correo electrónico:** azulitala@yahoo.es

# **Marcos interpretativos para acercarnos al proceso de emergencia del problema de las violencias hacia las mujeres en Colombia**

**Laura Badillo**

## **Introducción**

En las últimas tres décadas en Colombia, se han generado cambios importantes frente al tratamiento de las violencias hacia las mujeres<sup>1</sup> en el ámbito normativo nacional, que en gran medida fueron impulsados por tratados y convenciones internacionales sobre la materia. El abordaje que pretende este artículo es presentar los principales marcos interpretativos en el proceso de emergencia del problema de las violencias hacia las mujeres a partir del debate en la agenda pública y su inclusión en la agenda gubernamental con la Ley 1257 de 2008<sup>2</sup>.

El reto que acometió esta investigación fue hallar los principales enmarques interpretativos en los que se encuentran “patrones de dependencia” y formas de oponerse y/o desestabilizarlos promovidos por los grupos, personas, organizaciones, y redes que incidieron en la formación y adopción en la agenda pública e institucional a partir de la configuración de las violencias hacia las mujeres como un problema público.

De esta forma, este problema de las violencias hacia las mujeres se caracteriza en términos de desigualdades o asimetrías de poder basadas en la supremacía del género socialmente construido como masculino sobre el género femenino en el ámbito público y privado (Rico, 1996). Lo cual se manifiesta en diferentes tipos de violencia como son la violencia física, psicológica, sexual (Engle Merry, 2003) y la violencia económica, que vulneran la libertad, la autonomía<sup>3</sup> entre otros derechos.

### **1. Los marcos interpretativos una herramienta para analizar el proceso de emergencia de las violencias hacia las mujeres**

Uno de los primeros retos fue abordar el problema de las violencias hacia las mujeres desde los “enmarques interpretativos”, que al contener ideas, valores y teorías organizadas y estructuradas que dan sentido a una realidad compleja (Rein & Schon, 1991) ofrecen una guía para actuar y/o generar propuestas de solución implícitas o explícitas (Bustelo & Lombardo, 2006). Asimismo, que los enmarques son objeto de la acción pública y por tanto se erige su carácter político (Angulo, et. al., 2009).

<sup>1</sup> Se utiliza la expresión las violencias hacia las mujeres para dimensionar las múltiples violencias ejercidas contra sus vidas y cuerpos; a su vez, permiten contextualizarlas de acuerdo con la situación social y política, en las áreas rurales y urbanas, entre otras.

<sup>2</sup> La Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

<sup>3</sup> Se consideran las violencias en plural por las diferentes tipologías que aborda el marco normativo vigente y que describen las que cotidianamente viven las mujeres en el ámbito privado y público. Motivo por el cual no se especifica y/o profundiza en el análisis de ninguna de estas formas de violencias.

Los enmarques interpretativos se encuentran en permanente disputa, son movilizados por diferentes grupos que ponen en juego sus capacidades simbólicas, sociales, económicas y de éstas dependerá su posicionamiento en la agenda pública, gubernamental y en las políticas públicas. Por tanto, el trámite de la ley trae consigo una serie de debates que introducen el problema de las violencias hacia las mujeres en la agenda pública e institucional.

Dado el carácter político y de disputa de poder presente en los enmarques interpretativos, es necesario profundizar por los enmarques en conflicto, que en consecuencia crearon nuevos marcos. Estos enmarques en disputa generaron a su vez luchas por la interpretación y promovieron patrones de dependencia y/o generaron formas de resistirse a estos, moviendo voluntades políticas significativas.

Una de las aproximaciones teóricas relacionadas con estos procesos de las violencias contra las mujeres, son precisamente los marcos de interpretación que de acuerdo con la autora Ana de Miguel Álvarez (2003) siguiendo a Goffman (1974), los describe como orientaciones mentales que permiten organizar la percepción y los significados de la realidad que interpretamos. De esta manera, las sociedades en contextos específicos poseen diferentes formas de interpretar la realidad, en otras palabras diferentes marcos.

Desde un enfoque similar con énfasis en las políticas públicas Rein y Schon (1991), comprenden el concepto de marco como una forma de dar sentido a una situación que ha sido problemática o fue considerada incorrecta para actuar de acuerdo con nuevo marco construido e incluso, que existen diferentes marcos en conflicto y se disputan su posicionamiento en el escenario público.

De acuerdo con los autores, los marcos configuran "trayectorias de controversias" en las que se interpretan los problemas en difíciles situaciones de políticas y se construyen marcos que integran hechos, valores, teorías e intereses (Rein & Schon, 1991, p.327). Para lo cual, proponen un nuevo término para denominar los marcos de interpretación como "enmarques", "que es una forma de seleccionar, organizar, interpretar y dar sentido a una realidad compleja en tal forma que nos ofrezca una guía para conocer, analizar, convencer y actuar" (Ob. Cit ; p. 329).

En términos generales, se ha planteado un breve recuento de la teoría de los marcos de interpretación a partir de algunos autores que nos

dan pistas relevantes para el análisis de políticas públicas que se pretende realizar en este estudio, desde la problemática sobre las violencias hacia las mujeres en Colombia. Por tanto, es necesario abordar otras aproximaciones que son útiles para trabajar directamente la problemática a partir de tres estudios que proporcionan luces sobre el tratamiento desde el análisis de marcos y sus respectivas conceptualizaciones.

En el estudio denominado "El análisis y la evaluación de la política de acceso a una vida libre de violencias, implementada por el gobierno mexicano 2000 - 2009", investigación que fue coordinada por Lourdes del Carmen Angulo Salazar y las expertas María Teresa Inchaustegui y Florinda Riquer Fernández (2009), se realizó una conceptualización de los marcos interpretativos de políticas, que los conciben como mecanismos que modifican el sentido, la audiencia y la forma de lo que se percibe, para hacerlos objeto legítimo de la acción pública (Angulo, et. Al., 2009, p.12). La importancia de este concepto radica en la legitimidad de la acción y el que ésta sea pública.

El aterrizaje que propone esta evaluación frente a los marcos interpretativos "se refieren a las maneras en que se construye una forma de interpretación de situaciones complejas y están conformadas por estructuras de creencias, percepciones, valores y apreciaciones acerca del sentido y la complejidad de una situación. En este sentido, son maneras de abordar y comprender los múltiples componentes de la situación y de presentar propuestas para transformarla" (Angulo. Et. al., 2009, p.12).

La anterior conceptualización de los marcos en principio, se teje con la construida con Rein y Schon (1991) al caracterizarlos como formas de interpretar situaciones complejas, pero al mismo tiempo se distinguen frente al carácter argumentativo que dan los primeros; mientras que el estudio evaluativo pone el acento en las propuestas de los diferentes abordajes para transformar una situación circunscrita a un marco de interpretación, que se traducen en normas y procedimientos desde las agendas institucionales.

Otro estudio comparativo de las autoras María Bustelo y Emanuela Lombardo (2006) denominado "Los 'marcos interpretativos de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política" identificó las políticas públicas de igualdad de género, en adelante PPIG, de la Unión Europea y en seis países miembros (España, Grecia, Holanda, Austria, Hungría, Eslovenia) desde 1995 hasta el 2004.



El estudio, proporciona una reflexión sobre la coherencia entre los diagnósticos y pronósticos generados en las PPIG, que para los temas estudiados, (y especialmente en lo referente a las violencias contra las mujeres) encontraron que poseen diversas interpretaciones y explicaciones que responden a diferentes marcos o enmarques de la realidad en cada uno de los países.

De acuerdo con esta investigación, las autoras retomaron la definición de Verloo (2005) para describir el marco interpretativo como “un principio de organización que transforma la información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo en el que se incluye, implícita o explícitamente una solución” (Bustelo & Lombardo, 2006, p.119). Es decir, a partir de los “marcos interpretativos” los actores que intervienen en las políticas públicas de igualdad de género describen la problemática y plantean las posibles soluciones.

La definición de Bustelo y Lombardo (2006) acerca de los marcos interpretativos según su conceptualización, brinda un carácter político basado en la organización de la información, que concibe que el problema sea estructurado y significativo, pero el sello de las autoras que comparten con la definición de Angulo (2009) es la solución proporcionada por el marco interpretativo identificado.

Por ejemplo frente a la problemática estudiada, Bustelo y Lombardo (2006) encontraron que los enmarques realizados en torno a las violencias de género y en contra de las mujeres en los países estudiados, se construyen a partir de tres enmarques, los cuales identifican la anterior problemática como una vulneración a los derechos humanos; un problema de salud pública y, de desigualdad de género.

En otros términos, encontraron que las explicaciones sobre la violencia de género y/o violencia contra las mujeres, y su emergencia en la agenda pública fueron más digeribles para quienes formulaban propuestas sobre estas problemáticas si las orientaban desde una vulneración de los derechos humanos y un problema de salud pública que desde un marco interpretativo de desigualdad de género. Este hallazgo, pone en evidencia que realizar un encuadre de la violencia de género como una desigualdad, es difícil de posicionar.

Llama la atención el hecho (y en el cual las investigadoras infelizmente no ahondaron) que existen marcos interpretativos en conflicto, motivo por el cual las diversas negociaciones

realizadas sobre los mismos generaron en consecuencia la creación de nuevos marcos, producto de estas disputas y también de los consensos efectuados. Igualmente, que los actores movilizaron los marcos de interpretación y los posicionaron de acuerdo con sus capacidades<sup>4</sup>.

Otro estudio que trabaja específicamente la conexión entre “marcos de interpretación” y violencias contra las mujeres, es el de Álvarez (2003) denominado “El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres” cuyo principal objetivo fue comprender la influencia del movimiento feminista en la “redefinición” y “deslegitimación” de las violencias contra las mujeres (Ob. Cit.,p.127).

La aproximación conceptual realizada por esta autora frente a los marcos de interpretación esta intrínsecamente ligada a los movimientos sociales, que son laboratorios donde continuamente se crean nuevos “marcos de referencia”, en cuyo lente se interpretan los hechos. En otras palabras, se estructuran, se organizan, se interpretan acontecimientos y se transforman los marcos preconcebidos por otros marcos renovadores de la realidad.

Uno de los argumentos centrales de esta investigación, es que el feminismo ha creado unos marcos de interpretación, logrando así, una autonomía interpretativa, situando los “marcos de referencia” creados por el feminismo y visibilizando lo que denomina la autora “marcos de injusticia”, “que pugnan con otros agentes sociales por hacer hegemónica su definición de la situación” (Álvarez, 2003, p 128). Advirtiendo, que no desconoce que la existencia de los movimientos sociales se debe a factores y conflictos estructurales.

Los “marcos de referencia, de injusticia y de interpretación alternativos” como los utiliza indistintamente Álvarez (2003), y que ha creado el feminismo relacionado con las violencias contra las mujeres desde su visión, confirió nuevos significados a hechos viejos (Ob. Cit.,p.139) que parten de considerar que la violencia doméstica pasó de ser un problema privado a un problema de carácter social y público.

Asimismo, que la violencia contra las mujeres se debe a la socialización diferencial entre los sexos, y a la representación de la relación de los géneros como relaciones de subordinación. En la cual, las mujeres son representadas como subordinadas.

<sup>4</sup> A modo de ejemplo se pueden mencionar, aspectos como contar con personal técnico para dedicarse exclusivamente a la formulación de una ley por parte de un grupo de interés; disponer de financiación para generar campañas que contextualicen el debate; establecer relaciones fuertes con congresistas; grupos organizados que posicionan de manera sostenida la agenda para generar opinión pública y/o presionan a los y las congresistas.

Esta interpretación realizada por la autora, aunque es interesante por reconocer las asimetrías de poder existentes basadas en las construcciones culturales y representadas frente a las violencias contra las mujeres, plantea que las mujeres son subordinadas y que los marcos de interpretación o injusticias dados son “universales” y, en cierto modo, hacen que se posicione un marco más que otros.

El feminismo, y enunciaría que los feminismos, han posicionado diversos marcos alternativos frente a los marcos hegemónicos que se encuentran sobre las violencias contra las mujeres. Además, también han hecho que se construya una legislación más acorde al tratamiento en igualdad de condiciones de las mujeres con respecto a los hombres.

No obstante, hay que tener presente que esta premisa debe ser contextualizada de cara a lo que ocurre en cada región, país o localidad, como lo demostró el estudio comparativo de las políticas públicas de igualdad de género de Bustelo y Lombardo (2006).

En términos generales, este panorama relacionado con los marcos a partir de varias teorías y estudios, evidencia que:

- Los marcos interpretativos, de interpretación y/o enmarques son formas de organizar y estructurar la información en los que confluyen intereses, teorías, valores de las complejas realidades y a partir de los cuales las significamos.
- Los marcos interpretativos se encuentran en permanente disputa; y esta disputa es precisamente la que crea nuevos marcos interpretativos, marcos de interpretación dominantes y/o marcos de interpretación consensuados por los actores que los movilizan.
- Los marcos interpretativos no son estáticos aunque aparentemente parezcan espejismos petrificados de la realidad o las realidades.
- Los marcos interpretativos son movilizados por diferentes actores, instituciones y movimientos. Por lo tanto, de sus capacidades simbólicas, sociales, económicas y otras dependerá su posicionamiento; en este caso en la agenda pública, en la agenda institucional y en las políticas públicas como resultado de este proceso.
- Los marcos interpretativos implícita o explícitamente están delineando una solución a la problemática planteada.

· Los marcos interpretativos escenifican relaciones de poder que involucran actores públicos que pueden promover relaciones asimétricas en el espacio público.

· Analizar los marcos interpretativos resultan útiles para examinar las violencias basadas en género y las violencias contra las mujeres.

Uno de los vacíos identificados frente al tratamiento de los marcos interpretativos en los tres estudios analizados, ha sido que no profundizan sobre los marcos interpretativos que se encuentran en conflicto, así como las disputas y las estrategias utilizadas por los grupos de interés para posicionarlos.

Los diferentes abordajes de los marcos interpretativos, constituyen una herramienta conceptual relevante para caracterizar, identificar y organizar las distintas ideas que circularon en torno a la normatividad relacionada con las violencias hacia las mujeres y específicamente, con la Ley 1257 de 2008. Por ello, la conceptualización desde el enfoque de políticas públicas que acogemos y fusionamos con los estudios anteriormente descritos, son los enmarques que en sí mismos son marcos interpretativos que sirven para designar, organizar, estructurar y generar sentido a una realidad compleja, que ha sido incorporada en el ámbito público y que posee en sí misma propuestas de solución.

## **2. Enmarques interpretativos en el proceso de emergencia del problema de las violencias hacia las mujeres**

Al analizar los enmarques interpretativos desde esta variable (patrones de dependencia<sup>5</sup>) se pueden observar los rasgos fundantes que señalan la permanencia del legado y/o la transformación de los mismos, que dependerán también de la fuerza de los actores. Es decir, los patrones de dependencia son referenciados como procesos de retroalimentación positiva que se reproducen en un determinado sistema político y prevalecen en la vida política.

De esta forma subrayan que “Una vez que se establecen, los patrones de movilización política, las “reglas del juego” institucionales, e incluso las formas ciudadanas básicas de pensar acerca del mundo político a menudo generarán dinámicas de retroalimentación” (Pierson & Skocpol, 2002,

<sup>5</sup> El concepto patrón de dependencia hace parte del neoinstitucionalismo histórico que retomamos al distinguir (a) su conceptualización de las instituciones y el comportamiento de las personas en términos generales; (b) su hincapié en las relaciones asimétricas de poder relacionadas con las instituciones; (c) el desarrollo institucional que resalta la ruta de dependencia y las consecuencias imprevistas; y (d) la integración del análisis institucional con otro tipo de factores (Hall & Taylor, 1998:17). Desde esta perspectiva, las instituciones dan cuenta del comportamiento de los actores y del cumplimiento de los mecanismos, acuerdos y sanciones instauradas (Hall & Taylor, 1998, p 16-23). Asimismo, relacionamos los patrones de dependencia y las formas de oponerse a los mismos como enmarques interpretativos que movilizan diferentes actores en el proceso de emergencia y formulación de la Ley 1257 de 2008.



p.13). En particular, los patrones de dependencia, se caracterizan por la toma decisiones que se construyen en las políticas públicas, que producen un efecto positivo y estos se refuerzan a través del tiempo, creando una dependencia (Angulo, et. al., 2009).

Adicionalmente, se conciben los patrones de dependencia como las interpretaciones que subyacen a la agenda de género y que condicionan el proceso de formulación de políticas públicas (Martínez, 2010, p.11). Asimismo, habría formas de resistirse o de oponerse a los patrones de dependencia que potencialmente pueden generar cambios en los enmarques interpretativos y en la comprensión de los mismos, desestructurando o desestabilizando los patrones de dependencia. En este caso, representarían un momento en la agenda de género adoptada por el legislativo o el ejecutivo frente a la problemática identificada, ya sea desde el punto de vista de interpretación, relacional u otras.

En este proceso de emergencia, los enmarques interpretativos fueron movilizados por diferentes actores a partir de las noticias, columnas y editoriales que circularon en el periódico “*El Tiempo*”<sup>6</sup>, que fue un espacio relevante en la agenda pública que permearon los grupos de interés y desde el cual esbozaron las estrategias que fueron utilizadas. Al ser un espacio donde se expresan los debates de los diferentes grupos de interés, es necesario preguntarse, ¿Cuáles fueron los principales enmarques interpretativos y estrategias posicionadas en la emergencia de la problemática de la violencia hacia las mujeres en Colombia? ¿Qué grupos de interés participaron? En el proceso de emergencia ¿Cuáles fueron los patrones de dependencia y los enmarques interpretativos para oponerse a estos que se presentaron?

Este apartado cobra importancia por la capacidad de los grupos de posicionar sus enmarques interpretativos y la forma como fueron acogidos e incluso controvertidos, de tal modo que aparezcan en la opinión pública e ingresen en la agenda institucional.

### **3. De la normalización a la minimización de las violencias hacia las mujeres**

Los enmarques interpretativos que circularon durante el proceso de emergencia del problema, que proponen acentos de permanencia y/o

transformación de perspectivas, enfoques, valores, etcétera., en torno a las violencias hacia las mujeres, mostraron la capacidad de enunciación de los diferentes grupos de interés, así como sus múltiples y variadas voces.

Los patrones de dependencia y los enmarques para oponerse, ponen en evidencia las formas de representación de las violencias hacia las mujeres en Colombia, dado principalmente por la violencia en el ámbito de la familia. En el caso de los patrones de dependencia, los enmarques más privilegiados para responder al problema fueron *la normalización* y *la minimización* de estas violencias, sin que estos fueran los únicos.

El primer patrón de dependencia referido a la normalización de las violencias hacia las mujeres, correspondió a las noticias que reiteradamente describieron las violencias ejercidas hacia las mujeres, expresadas desde varios mecanismos, los cuales fueron la culpabilización, la justificación de las violencias y la no credibilidad frente a la ocurrencia del hecho. Fueron frecuentes los titulares que aludían a la culpabilización reforzados por estereotipos relacionados con las mujeres representadas la mayor parte como las merecedoras de las violencias, así como otras representaciones orientadas al esencialismo de la mujer. Este mecanismo por ejemplo, se realizó con la reiteración del desistimiento de las mujeres víctimas, sin que los medios profundizaran esta perspectiva y las condiciones en las que se encontraban las mujeres, en otras palabras no se atrevieron a ir más allá de por qué las mujeres desistieron.

Otra forma de normalización de la problemática, fue la no credibilidad en los testimonios de las mujeres y las niñas víctimas; al mencionarse reiterativamente que las mujeres víctimas no estaban diciendo la verdad, siendo controvertidas en cualquier momento y expuestas a la palestra pública y a la investigación minuciosa de sus vidas, incluyendo la violación a su derecho a la intimidad.

La justificación de las violencias hacia las mujeres se argumentaba con patologías, crímenes pasionales entre otras excusas<sup>7</sup>. Por ello, las justificaciones se expresaban en diferentes órdenes que aludían a sus roles no tradicionales, profesiones y “faltas” cometidas por las mujeres en el plano amoroso.

6 En el periódico “*El Tiempo*” contiene una plataforma virtual con noticias digitalizadas lo cual facilitó la revisión. Por ello, fueron analizadas 140 noticias, editoriales y reportajes relacionados con la problemática con base en este periódico. Revisión que fue realizada cada dos años desde 1996 a 2006 para observar la permanencia de los grupos y los enmarques interpretativos reiterados.

7 Una investigación sugerente de esta realidad fue realizada por Elizabeth Castillo Vargas (2007), titulada “Feminicidio, Mujeres que Mueren por Violencia Intrafamiliar en Colombia. Estudios de caso en cinco ciudades del país”.

En este sentido, la normalización al ser un patrón de dependencia, fue también una práctica que estuvo al orden del día para justificar las violencias hacia las mujeres desde los periódicos y los medios de comunicación.

Lo interesante de este patrón de dependencia es que refleja un enmarque enunciado por las principales opositoras a esta normalización representadas por las organizaciones de mujeres-feministas, los organismos de cooperación internacional y de Naciones Unidas. El enmarque interpretativo más reiterado, fue el reconocimiento de las violencias hacia las mujeres como una vulneración de los derechos humanos, cuya principal estrategia fue la visibilización. Un ejemplo que ilustra lo anterior describe una activista que se oponía al patrón expresando:

Es hora de que este país reconozca que la violencia contra las mujeres es un crimen y una violación de sus derechos humanos. Y también de que toda la sociedad, y en especial los medios de comunicación, tomen conciencia de que son cómplices en la medida en que los cometan, los silencien o los minimicen. (Lenguaje sexista, 1996, enero 13).

Esta normalización de las violencias hacia las mujeres, en especial desde el periódico *El Tiempo*, se dio con varios debates en los que se destaca la pugna interpretativa desde los diferentes enmarques interpretativos. Un ejemplo de este tipo de debates se generó con una de las actoras con mayor relevancia en la opinión pública, Florance Thomas<sup>8</sup>, quien desde sus columnas, conferencias y libros ha expuesto permanentemente la desigualdad de género que viven las mujeres.

En el año 2002, con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, día internacional de las no violencias hacia las mujeres, Florance Thomas escribió la columna titulada “Qué se siente ser hombre” afirmando que “La abrumante mayoría de estas violencias es en contra de las mujeres, y son hombres los autores”. El columnista Jorge Gómez Pinilla<sup>9</sup>, reacciona frente a dicha afirmación con una columna publicada el 27 de noviembre de 2002

denominada “Hombres al borde de un ataque de Florance” indicando que:

Si nos atenemos a la caprichosa división que la señora Thomas establece entre hombres y hembras, deberíamos agregar una tercera, las hombras, para dar aquí cabida a las que según Sigmund Freud (ver Estudios sobre la histeria) no lograron superar la envidia del pene, a tal punto que nunca pudieron entenderse con estos de igual a igual, y siempre vieron en ellos el origen de todas sus frustraciones.

La estrategia argumentativa utilizada se basó en ridiculizar a las mujeres que afirmaban la responsabilidad de los hombres en la materialización de estas violencias, caricaturizándolas como “histéricas”, restándole valor a su punto de vista, sin considerar la información expuesta por Florance Thomas.

Esta discusión muestra que hay un proceso de disputa discursiva entre los patrones de dependencia y los enmarques que se oponen a la permanencia del patrón referido a la normalización de las violencias hacia las mujeres, debate que fue instalado por diferentes actores.

No obstante, como producto de la visibilización y de la legislación instaurada para dar respuesta a la problemática, se realizó una transición discursiva que correspondió, ya no a la normalización con tanto ahínco, sino que apeló a la minimización de las violencias contra las mujeres, enmarque interpretativo que tuvo un acento bastante significativo. Es decir, se reconoció el problema, pero sin la importancia y la gravedad del mismo.

El patrón de normalización de violencias hacia las mujeres no solo continuó reproduciéndose, sino se trasladó cuando jurídicamente se reconoció el delito con otro enmarque como fue la minimización de estas violencias, cuando las mujeres víctimas y las organizaciones de feministas/mujeres trataron de exigir justicia.

El titular del periódico *El Tiempo* (2000, enero 10), “Yo sí violé, pero a sólo dos mujeres”, evidencia paradójicamente esta realidad, en la que además del reconocimiento de la violación, se minimiza este delito.

<sup>8</sup> Florence Thomas, es psicóloga y tiene un título de maestría en Psicología Social de la Universidad de París. Desde 1967 se encuentra vinculada a la Universidad Nacional de Colombia como profesora titular y emerita del Departamento de Psicología. Coordina el Grupo Mujer y Sociedad del mismo centro docente, grupo que nació dentro de las políticas de estímulo al trabajo interdisciplinario de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional y cuyo objetivo principal ha sido el de generar un debate y una reflexión alrededor del tema del ser femenino. Se desempeña además como asesora de organismos no gubernamentales en el campo de la problemática femenina y los estudios de género. Ha escrito varios títulos relacionados con el tema: *El macho y la hembra reconstruidos* (1985), *Los estragos del amor* (1995) y *Conversación con un hombre ausente* (1997), entre otros. Es columnista del diario *El Tiempo*, escribiendo sobre temas relacionados con su causa activista. Véase en: <http://www.santillana.com.co/aguilar/detalleAutor.php?autorID=355>

<sup>9</sup> Jorge Gómez Pinilla, es comunicador social, columnista del periódico *El Tiempo*, *Semanal* y *Un Pasquín*. Además es consultor de Naciones Unidas en Comunicación para el Desarrollo.



Las noticias expusieron el problema de las violencias hacia las mujeres, lo cual produjo consecuencias nuevamente con la culpabilización de las víctimas ante la no denuncia; la deficiencia en los procesos jurídicos; la falta de atención integral por parte de las instituciones competentes; escasas garantías y barreras para atender integralmente las violencias contra las mujeres; situaciones todas que se hicieron evidentes en las ediciones revisadas del periódico *El Tiempo*.

El enmarque interpretativo que utilizaron las organizaciones de feministas/mujeres, los organismos de Naciones Unidas y algunas instituciones del Estado como la Defensoría del Pueblo, el Instituto de Medicina de Legal y Ciencias Forenses, para contrarrestar el patrón de dependencia de minimización de las violencias hacia las mujeres, enfatizó en la consideración de la violencia ejercida hacia las mujeres como un problema de salud pública. De este lugar de enunciación predominaron como forma de argumentación, los datos estadísticos y la utilización del lenguaje del sector salud con términos como pandemia, epidemia entre otros.

En este enmarque interpretativo relacionado con la violencia hacia las mujeres como un problema de salud pública sobresalió, el cuerpo retratado por la violencia física. Así, la descripción realista y localizada de los golpes, fue complementada con los datos estadísticos, siendo un enmarque utilizado para quebrar la minimización de las violencias como se observa a continuación:

Los problemas de salud de la mujer son ocasionados, en su gran mayoría, cuando el esposo o compañero se convierte en un factor destructivo para la salud. No recibe de este más afecto, pero sí más golpes; un 32% de estas mujeres tienen heridas como hematomas hasta fracturas en diferentes partes del cuerpo, aunque las predilectas de estos machos son la cara, el estómago y los miembros superiores e inferiores. (Intolerancia nace en el hogar., 1998, agosto 11).

De forma paralela a la emergencia de las violencias contra las mujeres como un problema de salud pública, permaneció vigente el enmarque interpretativo centrado en la familia. Espacio simbólico y tradicional que fue reiterado desde la violencia doméstica, conyugal, o familiar. Lo anterior, se vio plasmado en el lenguaje que se empleaba en las notas de prensa

de *El Tiempo* de la época con titulares como: "Contra la Violencia Intrafamiliar" (1996, noviembre 26); "Violencia Intrafamiliar un Cáncer en Boyacá (2000, abril 11); "Preocupación por Violencia Intrafamiliar en Santander" (2004, noviembre 26).

Pese a que en sus inicios, el problema de la violencia intrafamiliar fue poco visibilizado, el desarrollo en el tratamiento del mismo, lo configuró como un enmarque interpretativo, que invisibilizó otras formas de violencia contra las mujeres presentes en el contexto colombiano. Un ejemplo de ello, fue la noticia titulada "El calvario de dos niñas guerrilleras" (1996, marzo 2) en la que se muestra que además de haber sido reclutadas forzosamente, estuvieron en riesgo de vivir violencia sexual en el marco del conflicto, como se describe a continuación:

Dos menores, de 15 y 16 años, que ni siquiera podían cargar el fusil se encontraban en las filas del ELN (Ejército de Liberación Nacional). Luego de un combate con el Ejército, en el que murieron dos de sus compañeras, se entregaron a las autoridades, el pasado domingo. Huyeron de las violencias de sus casas para el monte y allí encontraron un calvario peor. Según denunciaron, muchas de ellas son atropelladas sexualmente (Lenguaje Sexista, 1996, enero 13)

Los enmarques interpretativos representados en las violencias ejercidas en el ámbito familiar versus las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto se convirtieron en otro campo de disputa, que se evidenció en los periódicos y estuvo en la trastienda de los debates en las redes y organizaciones de feministas/mujeres, como lo aborda el siguiente apartado:

Nos pasamos concentrados en la violencia del conflicto armado e ignoramos la violencia cotidiana que vive la gente en sus casas. ¿Cómo es esa violencia? Este es un tema de salud pública. El año pasado se denunciaron 76.000 casos. Al hablar de violencia intrafamiliar estamos hablando de maltrato a los niños, a los ancianos y a las mujeres. El 80% es violencia conyugal y el 93% contra la mujer. (Gómez, 2000, abril 24)

En este panorama, las violencias contra las mujeres fueron visibilizadas en doble faz, la del ámbito privado y la del ámbito público que se exacerbaban con el conflicto armado. Lo que dio como resultado, la visibilización de las violencias hacia las mujeres en general, la visibilización de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

La disputa discursiva inscrita por diferentes grupos fue visibilizada en parte por la capacidad de impactar en la sociedad, así una forma de expresarlos fueron los testimonios, las estadísticas, los informes de expertos y los dramas de las violencias ejercidas contra los cuerpos de las mujeres. De esta visibilización aparecieron titulares y editoriales donde las violencias hacia las mujeres con ocasión del conflicto armado gradualmente cobraron más fuerza. Aparecieron otras víctimas nunca antes visibilizadas, las jóvenes reclutadas, las mujeres desplazadas de sus territorios y aquellas con hijos e hijas productos de violación.

Otro enmarque interpretativo presente en las notas de prensa analizadas, que contenía un patrón de dependencia fue el implicar que la violencia intrafamiliar era una cuestión de “pobres”, cuyo efecto fue realizar estigmatizaciones e invisibilizar otras violencias que ocurrían en otros contextos y clases sociales. Este patrón de dependencia fue controvertido aunque no en igual proporción con otros patrones reiterados.

Por otro lado, la visibilización de las violencias contra las mujeres fue gradualmente apareciendo en las fechas emblemáticas como el 8 de marzo y el 25 de noviembre cuando las redes, grupos y organizaciones feministas y de mujeres desplegaban todas sus acciones, como eran actos simbólicos, seminarios especializados, movilizaciones, plantones por mencionar algunas. Esta estrategia utilizada por las feministas/mujeres que en principio fue exitosa, fue limitando la posibilidad de impactar y visibilizar la problemática por fuera de estas fechas.

Así, el proceso de emergencia del problema de las violencias hacia las mujeres se abordó desde varias facetas en las que los elementos argumentativos más recurrentes para ingresarlos en la agenda pública fueron la utilización de cifras y testimonios referentes a la violencia conyugal, la violencia sexual en el ámbito privado y en el ámbito público.

En lo que sigue presentamos dos cuadros analíticos de los principales patrones de dependencia y los enmarques utilizados para desestructurar los mismos, los cuales condensan lo mencionado anteriormente frente a los diversos grupos o personas de interés que movilizaron los enmarques interpretativos de acuerdo con sus capacidades, describiendo las principales estrategias desplegadas en diferentes momentos y contextos a partir del análisis de más de 140 noticias y columnas desde 1996 hasta 2006.

**Cuadro 1. Patrones de dependencia 1996 – 2006**

Enmarques interpretativos Patrones de dependencia	Estrategias	Grupo y/opersonas de interés
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normalización de las violencias hacia las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Culpabilización de las mujeres</li> <li>▪ Utilización de estereotipos hacia las mujeres</li> <li>▪ Justificación de las violencias</li> <li>▪ Utilización de lenguaje predominantemente sexista.</li> <li>▪ Invisibilización de las violencias contra las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agresores</li> <li>▪ Algunos columnistas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Minimización de las violencias hacia las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Culpabilización de las mujeres porque no denuncian la violencia.</li> <li>▪ Deficiencias en los procedimientos jurídicos en cuanto a las denuncias y trámites.</li> <li>▪ Obstáculos y escasas garantías para atender las violencias contra las mujeres.</li> <li>▪ Inoperancia de las instituciones para brindar respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agresores</li> <li>▪ Algunos columnistas</li> <li>▪ Algunas instituciones de justicia y protección</li> </ul>



Enmarques interpretativos Patrones de dependencia	Estrategias	Grupo y/o personas de interés
■ Abordaje de la violencia hacia las mujeres desde un enfoque familiar.	■ Visibilización reiterada de la violencia intrafamiliar.	■ Agresores ■ Algunos columnistas ■ Algunas instituciones de justicia y protección ■ Algunas organizaciones de mujeres y la sociedad civil.
■ La creencia que las violencias hacia las mujeres sólo son de pobres.	■ Estigmatización de las mujeres y la población con menos recursos.	■ Algunos columnistas y medios de comunicación. ■ Algunas instituciones de justicia y protección.
■ Todos los hombres por su condición de género generan violencias.	■ Estigmatización y generalización de los hombres como agresores.	■ Algunos columnistas y medios de comunicación. ■ Algunas organizaciones de mujeres y la sociedad civil.
■ Visibilización de la violencia hacia las mujeres predominación en fechas emblemáticas.	■ Utilización de fechas emblemáticas. (8 de marzo y 25 de abril)	■ Algunos columnistas. ■ Algunas organizaciones de mujeres y la sociedad civil. ■ Algunas instituciones de justicia y protección.

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de 144 noticias del periódico El Tiempo desde 1996 al 2006.

**Cuadro 2. Enmarques interpretativos para oponerse a los patrones de dependencia**

Enmarques interpretativos – para oponerse a patrones de dependencia	Estrategias	Grupo y/o personas de interés
■ Las violencias hacia las mujeres como vulneración a los derechos humanos y/o una cuestión de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Visibilización de las violencias hacia las mujeres.</li> <li>■ Violencia psicológica.</li> <li>■ Homicidio de mujeres.</li> <li>■ Violencia doméstica.</li> <li>■ Promoción e incidencia en políticas públicas.</li> <li>■ Referente en otras legislaciones (Española- Mexicana).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Organizaciones de mujeres y feministas (variadas y múltiples organizaciones).</li> <li>■ Algunos columnistas (mujeres).</li> <li>■ Organismos de Naciones Unidas (UNFPA, ONU MUJERES-UNIFEM, ACNUR, OACNUDH).</li> </ul>

Enmarques interpretativos – para oponerse a patrones de dependencia	Estrategias	Grupo y/o personas de interés
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las violencias hacia las mujeres como un problema de salud pública.</li> <li>▪ Las violencias hacia las mujeres como un delito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Testimonios.</li> <li>▪ Utilización estadística.</li> <li>▪ Visibilización de las violencias hacia las mujeres en el conflicto armado.</li> <li>▪ Reclutamiento forzado.</li> <li>▪ Violencia sexual.</li> <li>▪ Homicidio de las mujeres en el marco del conflicto armado.</li> <li>▪ Mujeres utilizadas como botín de guerra.</li> <li>▪ Dblemente victimizadas.</li> <li>▪ Testimonios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Algunas instituciones (Defensoría del Pueblo, INMLYCF, Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, Comisarías de Familia).</li> <li>▪ Organismos Internacionales (Comisión Europea, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Amnistía Internacional).</li> <li>▪ Organizaciones de la Sociedad Civil (Profamilia).</li> <li>▪ Algunos partidos políticos (Partido Liberal).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visibilización de la violencia sexual hacia las mujeres.</li> <li>▪ Visibilización de la violencia sexual hacia las mujeres.</li> <li>▪ Solicitud de aumento de penas para la violencia sexual.</li> <li>▪ Mujeres y niñas como principales víctimas.</li> <li>▪ Estadísticas.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de 144 noticias del periódico *El Tiempo* desde 1996 a 2006.

Una de las conclusiones que arrojó este trabajo de investigación, es la relación que existe entre el enmarque interpretativo y las estrategias desarrolladas, denotando cierta coherencia. En otras palabras, las estrategias descritas en los cuadros analíticos materializan los enmarques.

Se evidencia que en la perpetuación del patrón de dependencia se ubican actores de características más homogéneas que representan las posiciones mayoritarias de la sociedad, como lo demuestra el análisis contenido en el Cuadro 1. Por su parte, los actores que representan la desconstrucción del patrón de dependencia son transversalizados por la pluralidad de identidades con diversos intereses con respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Por ello, y a fin de contrarrestar el efecto de los patrones de dependencia expuestos se planteó como estrategia la visibilización de las violencias hacia las mujeres como una vulneración de los derechos humanos, un delito y un problema de salud pública.

Los enmarques interpretativos presentes en el proceso de emergencia del problema de las

violencias hacia las mujeres, identificados en las notas de prensa estudiadas, se centraron principalmente en la normalización y la minimización de las violencias hacia las mujeres, privilegiando el ámbito familiar.

Los cuadros también sugieren que pese a los importantes esfuerzos de los actores cuyo ánimo fue la desconstrucción de estos patrones, se continúa presentando la perpetuación de los mismos. Teniendo presente este marco, es imprescindible plantearse, qué acciones deberían implementar los actores que propendan por el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres para generar mayor impacto en esta labor.

## Referencias Bibliográficas

Álvarez, A. (2003). El Movimiento Feminista y la Construcción de Marcos de Interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de Sociología* (35), 127-150.



- Angulo, M. (Coord.) (2009). *Análisis y Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia implementada por el Gobierno Mexicano 2000-2009*. México: Secretaría de la Gobernación. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Una antioqueña que aspira a la Constituyente: Rosa Turizo por la igualdad, (1990, 6 de diciembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-30848>
- Araujo, K., Guzmán, V., & Mauro, A. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL* (70), 133-145.
- Berins, R., & Collier, D. (1991). *Shaping the Political Arena. Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin American*. New Jersey: Princeton University.
- Bustelo, M. y Emanuela L. (2006). Los marcos interpretativos de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*. (14), 117-140.
- El calvario de dos niñas guerrilleras. (1996, 2 de marzo). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-325155>
- Una de cada dos mujeres con pareja víctima de la violencia. (2006, 17 de mayo). *El Tiempo*. Recuperado de: en, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2027268>
- Castillo, E. (2007). *Feminicidio: Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia. Estudio de casos en cinco ciudades del país*. Colombia: Profamilia.
- Contra la Violencia Intrafamiliar. (1996, 26 de noviembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-749611>
- Frés, L. y Hurtado V. (2009). *Estudio sobre la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Serie Mujer y Desarrollo No. 99*. Santiago: Cepal
- Gómez, J. (2002, 27 de noviembre). Hombres al borde de un ataque de Florence. *El Tiempo*. Recuperado de: en -<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1322682>
- Hall, P. y Taylor, R. (1998) La Ciencia Política y los tres nuevos institucionalismos. En: - *Revista Conmemorativa del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública*. (pp. 15-54).
- Intolerancia nace en el hogar. (1998, 11 de Agosto). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MA-M-1294084>
- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-749611>
- Lamus, D. (2010). *De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda olea en Colombia, 1975-2005*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.
- Lenguaje Sexista. (1996, 13 de enero). *El Tiempo*. Recuperado de: en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-380185>
- Losada, D. (2000, 24 de abril). Maltrato Intrafamiliar, el Otro Conflicto. *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1307383>
- Martínez, D. (2010). Redes de política pública y construcción de la agenda de género en el legislativo mexicano 1997-2009. (Tesis de grado para optar al título de Maestra en gobierno y asuntos públicos). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México: FLACSO.
- Pierson, P., & Skocpol, T. (2002). El institucionalismo histórico en la ciencia contemporánea. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. 17(1), 7-38.
- Ramírez, C. (2008). *Crónica del proceso de formulación y aprobación de la ley sobre violencia contra la mujer. Experiencia de La Mesa*. Bogotá: Corporación Sisma Mujer.
- (2008 a). Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres. Herramientas para su aplicación e implementación. Bogotá: Editorial Corcas Ltda.
- Rein, M., & Schon, D. (1991). Un discurso de políticas que refleja su marco. En: P. Wagner, C. Wittrock, & H. Wollman, *Ciencias Sociales y Estado Moderno. Experiencias nacionales e incidencias teóricas*. México: Fondo de Cultura Económica. (pp. 327-357)
- Rico, N. (1996). *Violencia de Género: un Problema de Derechos Humanos. Serie Mujer y Desarrollo No. 16*. Santiago: Cepal
- Rincón, V. (2004, 26 de noviembre). Preocupación por Violencia Intrafamiliar en Santander. *El Tiempo*., Recuperado de: en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MA-M-1504807>
- Thomas, F. (2002, 25 de noviembre). Qué se siente ser hombre. *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MA-M-1318066>
- Violencia Intrafamiliar un Cáncer en Boyacá. (2000, 11 de abril). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1220745>
- Yo si violé pero sólo a dos mujeres. (2000, 10 de enero). *El Tiempo*., Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MA-M-1294084>